19/11/2026 18:42
FIRMADO

Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2026

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE

Dª SONIA LÓPEZ CEDENA

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.
Dª RAQUEL PERAL RODERO.
D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.
D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.
Dª MIRIAM BENÍTEZ GONZÁLEZ.
D. CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ.
Dª TRINIDAD CASTILLO YEPES.

TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (Decreto 6442 de fecha 29 de agosto de 2025).

Dª Mª EUGENIA BARRIL VICENTE.

INTERVENTORA GENERAL

Dª ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **veintisiete de octubre de dos mil veintiséis**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

Ha justificado su ausencia la Concejala Dª CARMEN MARTÍN RUBIO.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2026 (46/2026)

MARIA EUGENIA BARRIL VICENTE - ****... (3 de 3)
Titular Oficina Apoyo J.G.L - Sustituta
Fecha de firma: 19/11/2026 18:42:20
Hash: F1D72F327AD3466D8EC5FB93D036DC5224086A6D

CANDELARIA TESTA ROMERO - ********P (2 de 3)
Alcaldesa
Fecha de firma: 19/11/2026 11:46:22
Hash: EAF52B0A80E571C57EC02005785A4B3336BC698D

SONIA LOPEZ CEDENA - ********W (1 de 3)
Concejal de Participacion Ciuadadana, Feminismo...
Fecha de firma: 17/11/2026 15:03:48
Hash: 6B574C7C2383B44FAB1185157F5FD0661E27B5B4

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 1/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

Ayuntamiento de Alcorcón

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Titular Sustituta de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Decreto 6442 de fecha 29 de agosto de 2025).

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023, sustituido por Decreto de fecha 16 de mayo de 2025 y modificado según Decreto nº 4442 de fecha 3 de junio de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO. - CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **veintisiete de octubre de dos mil veintiséis en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/401.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2026.-

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECÓNOMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN
CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECÓNOMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN Y PATRIMONIO

2/402.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN BAR-RESTAURANTE CON ÁREA RECREATIVA INFANTIL Y JUVENIL (EXPTE: 017/26P)

3/403.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO DE ESPACIOS DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA CALLE ESTOCOLMO 1 BIS DE ALCORCÓN, EN CONCRETO LA PLANTA PRIMERA ADJUDICADA A LA ENTIDAD CES JUAN PABLO II, S.L. (EXPTES: 2024-048 – FDOC. 2024-21).

4/404.- OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE UNA PORCIÓN DE DOMINIO PÚBLICO EN ZONA VERDE FRENTE A LA CALLE INSTITUTOS 4, A FAVOR DE I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE SECCIONAMIENTO (EXPTE: 027/26).

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA
CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 2/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

5/405.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ÁRIDOS Y MANTILLO PARA DIVERSAS CONCEJALÍAS (EXPTE: 2026052_ASEar).

6/406.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA A LA INTERVENCIÓN GENERAL EN MATERIA DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y DE CONTROL PERMANENTE DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO (EXPTE: 2026025_ASE).

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

7/407.- BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE SERVICIO ADSCRITO A CONTABILIDAD (EXPTE: 624/26).

8/408.- CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESOR/A DE LA ESCUELA DE MUSICA, ESPECIALIDAD DE VIOLIN, SUBGRUPO A2, MEDIANTE CONCURSO OPOSICION LIBRE (EXPTE: 629/26).

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

9/409.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y VERIFICACIÓN FUNCIONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CARDIOPROTECCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO (EXPTE: 2026102_ASEar).

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

10/410.- APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2026 CON DESTINO A ACTUACIONES DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES
CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y MAYORES

11/411.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO, Y PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (EXPTE: 2026106_AMIs).

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

12/412.- MODIFICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS DEPORTIVOS PROPIOS POR PARTE DEL CONCESIONARIO INACUA CENTROS DEPORTIVOS, S.L.U. EN LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS INACUA CANTOS E INACUA CANALEJA.

13/413.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DEL CONTRATO RELATIVO, DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE VIAJES CULTURALES Y DEPORTIVOS (EXPTE: 2026111_ASE).

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 3/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

14/414.- DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONTRATO "OBRAS DE REFORMA DE LA SALA DE DEPURACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE LOS CANTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN"(EXPTE: 2026061_AOs).

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO. - Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentra a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local), doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA. - Candelaria Testa Romero.

LA TITULAR SUSTITUTA DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo. Mª Eugenia Barril Vicente."

Tras ello por la Sra. Presidenta se solicita de la Sra. Concejala Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN,** pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

A C U E R D O S

I. PARTE RESOLUTIVA

1/401.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2026.-

- **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 6 de octubre de 2026, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

En este punto interviene la Sra. Alcaldesa Presidenta para manifestar que a la vista de la presente propuesta para declarar desierto el procedimiento de concesión (Expte. 017/26P), instando al área gestora para que se reevalúe el bien y se proponga un nuevo canon actualizado al objeto de poder iniciar a la mayor brevedad posible una nueva licitación.

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 4/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

Ayuntamiento de Alcorcón

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECÓNOMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECÓNOMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN Y PATRIMONIO

2/402.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN BAR-RESTAURANTE CON ÁREA RECREATIVA INFANTIL Y JUVENIL (EXPTE: 017/26P)

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal de Desarrollo Económico, Oportunidades de Inversión y Patrimonio, Sr. López Martín, de fecha 21 de octubre de 2026 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"AEM/jmt-Expte.017/26P

PROPOSICION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A FIN DE DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN BAR-RESTAURANTE CON AREA RECREATIVA INFANTIL Y JUVENIL SITUADO EN EL PARQUE DE LAS COMUNIDADES, AVDA. DE PABLO IGLESIAS 1, ALCORCÓN.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de patrimonio nº 017/26 y visto el informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio, con el siguiente literal:

«ANTECEDENTES DE HECHO

Los obrantes en el expediente de contratación nº 017/26-P.

CONSIDERACIONES

I.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 15 de septiembre de 2026, fue aprobado el expediente de patrimonio nº 017/26P relativo a la concesión administrativa de uso privativo de dominio público para la explotación comercial de un bar-restaurante con área recreativa infantil y juvenil en el Parque Las Comunidades (Alcorcón), mediante procedimiento abierto, así como los pliegos de condiciones administrativas, jurídicas y económicas elaborados por el Servicio de Contratación y Patrimonio en fecha 28 de agosto de 2026 y de Condiciones Técnicas elaborados por la Sección de Planeamiento y Gestión en 20 de julio de 2026, que habrían de regir en la licitación.

Dentro del plazo concedido para la presentación de ofertas, no se han recibido ofertas para este procedimiento, proponiéndose la declaración de desierto del procedimiento, al no concurrir licitador alguno.

II.- Conforme a las actuaciones efectuadas en el procedimiento y atendiendo a lo dispuesto en el art. 150.3 de la LCSP, procede que el órgano de contratación declare desierto el procedimiento como acto finalizador del mismo, al no concurrir licitador alguno al procedimiento.

III.- Por todo lo expuesto se propone que por el Concejal de Desarrollo Económico, Oportunidades de Inversión y Patrimonio, en virtud de la delegación efectuada a su favor por la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y de conformidad con su acuerdo adoptado el 29 de octubre de 2024 y decretos de delegación de competencias 8042 y 8043 de 2024 de 29 de

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 5/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

octubre (BOCM de 14 y 15 de noviembre de 2024)), proponga a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el procedimiento aprobado y tramitado relativo a la relativo a la concesión administrativa de uso privativo de dominio público para la explotación comercial de un bar-restaurante con área recreativa infantil y juvenil en el Parque Las Comunidades (Alcorcón) mediante procedimiento abierto, expediente de patrimonio nº 017/2026-P, por falta de licitadores de acuerdo con el artículo 150.3 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.

En Alcorcón, fechado y firmado electrónicamente.»

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos y del artículo 157.d del Reglamento Orgánico Municipal, tengo el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO el procedimiento aprobado y tramitado relativo a la relativo a la concesión administrativa de uso privativo de dominio público para la explotación comercial de un bar-restaurante con área recreativa infantil y juvenil en el Parque Las Comunidades (Alcorcón) mediante procedimiento abierto, expediente de patrimonio nº 017/2026-P, por falta de licitadores de acuerdo con el artículo 150.3 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.

En Alcorcón, a fecha de 21 de octubre de 2026, firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

El Concejal de Desarrollo Económico, Oportunidades de Inversión y Patrimonio, Fdo.- David López Martín."

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y, en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente:

ÚNICO.- DECLARAR DESIERTO el procedimiento aprobado y tramitado relativo a la relativo a la concesión administrativa de uso privativo de dominio público para la explotación comercial de un bar-restaurante con área recreativa infantil y juvenil en el Parque Las Comunidades (Alcorcón) mediante procedimiento abierto, expediente de patrimonio nº 017/2026-P, por falta de licitadores de acuerdo con el artículo 150.3 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público.

3/403.- **RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO DE ESPACIOS DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA CALLE ESTOCOLMO 1 BIS DE ALCORCÓN, EN CONCRETO LA PLANTA PRIMERA ADJUDICADA A LA ENTIDAD CES JUAN PABLO II, S.L. (EXPTES: 2024-048 – FDOC. 2024-21).**

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal de Desarrollo Económico, Oportunidades de Inversión y Patrimonio, Sr. López Martín, de fecha 23 de octubre de 2026 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 6/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

Ayuntamiento de Alcorcón

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO DE ESPACIOS DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA CALLE ESTOCOLMO 1 BIS DE ALCORCÓN, EN CONCRETO LA PLANTA PRIMERA ADJUDICADA A LA ENTIDAD CES JUAN PABLO II, S.L. (EXPTES. 2024-048 – FDOC. 2024-21)

Instruido el expediente para la resolución del contrato de concesión administrativa arriba indicado conforme a lo dispuesto en el artículo 191.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, así como el artículo 109.1.d) del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Considerando lo informado al respecto por los distintos servicios municipales, las Resoluciones emitidas en el procedimiento de resolución del contrato de concesión administrativa, y visto el Dictamen 617/2026 preceptivo aprobado en fecha 14 de octubre de 2026 por la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid en relación a la propuesta de resolución del contrato de concesión administrativa formulada por este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 apartado d) del Reglamento Orgánico Municipal, se eleva a esta Junta de Gobierno Local la siguiente proposición:

"PRIMERO. – Declarar la caducidad de la concesión administrativa de espacios del edificio municipal de la calle Estocolmo 1 bis de Alcorcón, en concreto la planta primera con una superficie de 1.087,53m2 otorgada a la mercantil CES Juan Pablo II, S.L. con NIF B45808003 por el transcurso del plazo, careciendo la concesionaria de título habilitante para mantener el uso privativo de los espacios, de conformidad con lo determinado en la cláusula segunda del contrato de concesión, así como con lo dispuesto en los artículos 4 y 17c) del PCAJE, en concordancia con el artículo 100.c) de la ley 33/2003 y por tanto la extinción de la misma.

SEGUNDO. – Revertir al Ayuntamiento de Alcorcón los espacios del edificio municipal de la calle Estocolmo 1 bis de Alcorcón, en concreto la planta primera con una superficie de 1.087,53m2 adjudicada a la mercantil CES Juan Pablo II, S.L. con NIF B45808003 objeto de concesión administrativa, sin derecho por la concesionaria a indemnización alguna.

La reversión del inmueble e instalaciones se deberá realizar en perfecto estado de conservación y mantenimiento y libre de cargas, en el plazo máximo de 8 días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación del presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

TERCERO. – Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento (contratista y avalista) y trasladar el mismo a la Comisión Jurídico Asesora de la Comunidad de Madrid conforme a lo indicado en el Dictamen emitido al efecto por dicho órgano.

CUARTO. - Este acuerdo pone fin a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutivo."

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 7/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

En Alcorcón, a fecha de 23 de octubre de 2026, firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

El Concejal de Desarrollo Económico, Oportunidades de Inversión y Patrimonio, Fdo.- David López Martín."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indica y que obran en el expediente:

  - Informe de Asesoría Jurídica Nº AS 6.1.3./26 emitido por la titular de ésta, con fecha 4 de agosto de 2026.

  - Propuesta de resolución Nº 2026/6819, emitida por la Concejalía de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de inversión con fecha 25 de agosto de 2026.

  - Dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, con fecha de anotación 20 de octubre de 2026.

  - Informe de Propuesta de Acuerdo emitido por la Departamento de Patrimonio con fecha 23 de octubre de 2026.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y, en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente:

PRIMERO. – **DECLARAR LA CADUCIDAD** de la concesión administrativa de espacios del edificio municipal de la calle Estocolmo 1 bis de Alcorcón, en concreto la planta primera con una superficie de 1.087,53m2 otorgada a la mercantil CES Juan Pablo II, S.L. con NIF B45808003 por el transcurso del plazo, careciendo la concesionaria de título habilitante para mantener el uso privativo de los espacios, de conformidad con lo determinado en la cláusula segunda del contrato de concesión, así como con lo dispuesto en los artículos 4 y 17c) del PCAJE, en concordancia con el artículo 100.c) de la ley 33/2003 y por tanto la extinción de la misma.

SEGUNDO.- **REVERTIR** al Ayuntamiento de Alcorcón los espacios del edificio municipal de la calle Estocolmo 1 bis de Alcorcón, en concreto la planta primera con una superficie de 1.087,53m2 adjudicada a la mercantil CES Juan Pablo II, S.L. con NIF B45808003 objeto de concesión administrativa, sin derecho por la concesionaria a indemnización alguna.

La reversión del inmueble e instalaciones se deberá realizar en perfecto estado de conservación y mantenimiento y libre de cargas, en el plazo máximo de 8 días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación del presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 8/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

TERCERO.- **NOTIFICAR** el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento (contratista y avalista) y trasladar el mismo a la Comisión Jurídico Asesora de la Comunidad de Madrid conforme a lo indicado en el Dictamen emitido al efecto por dicho órgano.

CUARTO.- Este acuerdo **PONE FIN** a la vía administrativa y será inmediatamente ejecutivo.

4/404.- **OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE UNA PORCIÓN DE DOMINIO PÚBLICO EN ZONA VERDE FRENTE A LA CALLE INSTITUTOS 4, A FAVOR DE I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE SECCIONAMIENTO (EXPTE: 027/26).**

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal de Desarrollo Económico, Oportunidades de Inversión y Patrimonio, Sr. López Martín, de fecha 23 de octubre de 2026 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"AEM/jmt-Expte.027/26

PROPOSICION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN Y PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN AL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE UNA PORCIÓN DE DOMINIO PÚBLICO EN ZONA VERDE FRENTE A LA CALLE INSTITUTOS 4, A FAVOR DE I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE SECCIONAMIENTO

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de patrimonio nº 027/26 y visto el informe de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 27 de agosto de 2026 y el informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio, con el siguiente literal:

"Por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. se ha solicitado la concesión para el uso privativo de una porción de terreno de Dominio Público de 32,79 m², situado en una parcela destinada a zona verde con frente a la C/ Institutos, 4, para la implantación de un centro de seccionamiento, para atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

El motivo de la concesión demanial que se promueve, encuentra su fundamento en los artículos 56.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y 41 del R.D 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Emitida Providencia de inicio de expediente nº 027/26 del Coordinador General de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión de fecha 18 de marzo de 2026, por la Sección de Planeamiento y Gestión con fecha 20 de julio de 2026, se han emitido informe favorable de la concesión y valoración de la porción de terreno de dominio público, redactándose por el Servicio de Contratación y Patrimonio, los pliegos de cláusulas administrativas particulares a regir en la concesión de fecha 24 de agosto de 2026.

Por la Asesoría Jurídica Municipal se ha emitido informe de fecha 27 de agosto de 2026 en relación al otorgamiento a la empresa peticionaria de una concesión administrativa con tal destino.

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 9/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

En cuanto al procedimiento a seguir, el expediente se ha iniciado a petición del interesado en los términos establecidos en el art. 82 del Reglamento de Bienes, adjuntando breve proyecto y planos. El otorgamiento de la concesión, según establece el art. 78 del mismo Reglamento, al igual que el art. 92 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, con carácter general, se efectuará previa licitación, remitiendo a la legislación vigente en materia de contratación pública.

La entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público ha venido a excluir de su ámbito de aplicación este tipo de concesión, remitiendo a su legislación específica, es decir la propia Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, que establece como se indica en el apartado anterior, la necesidad de promover pública concurrencia de ofertas con carácter general para el otorgamiento de las concesiones. No obstante, y dadas las características de este tipo de instalación y en virtud de los dispuesto en el art. 93 en concordancia con el apartado 4 del art. 137 ambos de la Ley 33/03, es procedente la adjudicación directa a favor de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. considerando la función de servicio público que cumple el suministro de energía eléctrica, dándose, además, la circunstancia de que el uso privativo solicitado únicamente puede ser concedido a la compañía distribuidora solicitante, teniendo en cuenta que los municipios están obligados a autorizar la ocupación de los bienes de dominio público a favor de las empresas suministradoras de energía eléctrica, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Es claro que en este supuesto no es posible promover concurrencia por ser uno sólo quien puede llevar a cabo la prestación, I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U., por lo que no existe inconveniente legal alguno en otorgar directamente la concesión a su favor, sometiéndola a los requisitos que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento de Bienes, se han establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, redactado por este Servicio.

En cuanto al órgano competente para el otorgamiento de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local es la Junta de Gobierno Local, en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal, no habiendo sido delegada tal facultad a órgano o autoridad municipal.

Por cuanto antecede y salvo mejor criterio se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de patrimonio nº 027/26 relativo a la concesión directa para la ocupación privativa de una porción de terreno de dominio público de 32,79 m^2, situado en una parcela destinada a zona verde con frente a la C/ Institutos, 4, para la implantación de un centro de seccionamiento, a favor de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. con NIF A95075578.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares redactados por el Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 24 de agosto de 2026 a regir en la concesión.

TERCERO.- Abrir un plazo de treinta días en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de información pública y de presentación de documental por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

CUARTO.- Facultar al Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Oportunidades de Inversión y Patrimonio para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en orden a la ejecución de los anteriores acuerdos.

En Alcorcón, fechado y firmado electrónicamente.»

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 10/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos y del artículo 157.d del Reglamento Orgánico Municipal, tengo el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de patrimonio nº 027/26 relativo a la concesión directa para la ocupación privativa de una porción de terreno de dominio público de 32,79 m^2, situado en una parcela destinada a zona verde con frente a la C/ Institutos, 4, para la implantación de un centro de seccionamiento, a favor de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. con NIF A95075578.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares redactados por el Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 24 de agosto de 2026 a regir en la concesión.

TERCERO.- Abrir un plazo de treinta días en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de información pública y de presentación de documental por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

CUARTO.- Facultar al Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Oportunidades de Inversión y Patrimonio para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en orden a la ejecución de los anteriores acuerdos.

En Alcorcón, a fecha de 23 de octubre de 2026, firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

El Concejal de Desarrollo Económico, Oportunidades de Inversión y Patrimonio, Fdo.- David López Martín."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indica y que obran en el expediente:

  - Informe de alegaciones relativo a "solicitud de i-de redes electricas concesión de dominio público" emitido por el Departamento de Atención Ciudadana, con fecha 23 de octubre de 2026.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD <u>APROBAR</u>** la Proposición transcrita y, en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente:

PRIMERO.- <u>APROBAR</u> el expediente de patrimonio nº 027/26 relativo a la concesión directa para la ocupación privativa de una porción de terreno de dominio público de 32,79 m^2, situado en una parcela destinada a zona verde con frente a la C/ Institutos, 4, para la implantación de un centro de seccionamiento, a favor de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. con NIF A95075578.

SEGUNDO.- <u>APROBAR</u> los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares redactados por el Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 24 de agosto de 2026 a regir en la concesión.

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 11/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

TERCERO.- ABRIR UN PLAZO de treinta días en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de información pública y de presentación de documental por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

CUARTO.- **FACULTAR** al Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Oportunidades de Inversión y Patrimonio para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en orden a la ejecución de los anteriores acuerdos.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA
CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

5/405.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ÁRIDOS Y MANTILLO PARA DIVERSAS CONCEJALÍAS (EXPTE: 2026052_ASEar).

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 14 de octubre de 2026 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Expte. Contratación nº 2026103_ASUar

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ÁRIDOS Y MANTILLO PARA DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Expte. 2026052_ASEar).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación 2026103_ASEar correspondiente al contrato de SUMINISTRO DE ARIDOS Y MANTILLO PARA DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación del expediente, pliegos y gasto del contrato y visto el informe emitido en fecha 14 de octubre de 2026 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

"INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 2026103_ASUar CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE ARIDOS Y MANTILLO PARA DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

1.- *Por Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:*

- *Memoria justificativa y su Anexo de determinaciones a incluir en el PCAP.*
- *Pliego de Prescripciones Técnicas.*
- *Informe de repercusiones presupuestarias del contrato.*
- *Documentos de retención de crédito.*

2.- *En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:*

- *Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.*

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 12/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

- *Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.*
- *Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.*

***3**.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.*

***4.-** El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas ha sido elaborado y remitido por los Técnicos de los centros gestores destinatarios del objeto del contrato (Área de Parques y Jardines, Área de Mantenimiento, Área de Educación y Área de Deportes). Estos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.*

***5.-** El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 13 de octubre de 2026 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad a la tramitación mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.*

***6.-** Se incorporan al expediente los documentos de retención del crédito necesario para financiar las obligaciones derivadas del contrato, con cargo a los ejercicios 2026, 2027 y 2028, aplicaciones presupuestarias 41 17100 22199 (Parque y Jardines), 32 34100 22199 (Deportes), 40 92001 22199 (Mantenimiento) y 31 32000 22199 (Educación). Deberá incorporarse al expediente el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención Municipal.*

***7.-** Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se emitirá resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.*

***8.-** El procedimiento abierto SARA requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 156 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se enviará al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). El plazo para la presentación de ofertas, al permitirse el envío por medios electrónicos, se fija en 30 días naturales desde el día siguiente al del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.*

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, podría adoptar el siguiente ACUERDO:

*"**PRIMERO.-** APROBAR el expediente de contratación N.º 2026103_ASUar relativo al SUMINISTRO DE ARIDOS Y MANTILLO PARA DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por los Técnicos de los centros gestores destinatarios del objeto del contrato, y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato que dispondrá de un plazo de duración inicial de 2 años y de un presupuesto limitativo total para dicho plazo de 185.999,99 €, IVA incluido.*

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 13/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

SEGUNDO.- *APROBAR la autorización de un gasto por importe total de 185.999,99 € como financiación máxima de las obligaciones derivadas del contrato conforme al siguiente desglose por anualidades:*

Concejalía Parques y Jardines	***Aplicación 41 17100 22199***
2026	*10.000,00*
2027	*40.000,00*
2028	*30.000,00*

Concejalía Juventud, Diversidad, Innov. Tecn. y Deportes	***Aplicación 32 34100 22199***
2026	*3.000,00*
2027	*10.000,00*
2028	*7.000,00*

Concejalía A. Urbana, Planif., Desarr. y Mantenimiento	***Aplicación 40 92001 22199***
2026	*3.000,00*
2027	*10.000,00*
2028	*7.000,00*

Concejalía T. Eco., Mov., Educación y M. Ambiente	***Aplicación 31 32000 22199***
2026	*8.250,00*
2027	*33.000,00*
2028	*24.749,99*

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2027, 2028 y 2029 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que
han de financiarlo en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- *DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.[Firmado y fechado electrónicamente]"*

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

"**PRIMERO.-** APROBAR el expediente de contratación N.º 2026103_ASUar relativo al SUMINISTRO DE ARIDOS Y MANTILLO PARA DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por los Técnicos de los centros gestores destinatarios del objeto del contrato, y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato que dispondrá de un plazo de duración inicial de 2 años y de un presupuesto limitativo total para dicho plazo de 185.999,99 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de un gasto por importe total de 185.999,99 € como financiación máxima de las obligaciones derivadas del contrato conforme al siguiente desglose por anualidades:

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 14/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

Concejalía Parques y Jardines	Aplicación 41 17100 22199
2026	10.000,00
2027	40.000,00
2028	30.000,00

Concejalía Juventud, Diversidad, Innov. Tecn. y Deportes	Aplicación 32 34100 22199
2026	3.000,00
2027	10.000,00
2028	7.000,00

Concejalía A. Urbana, Planif., Desarr. y Mantenimiento	Aplicación 40 92001 22199
2026	3.000,00
2027	10.000,00
2028	7.000,00

Concejalía T. Eco., Mov., Educación y M. Ambiente	Aplicación 31 32000 22199
2026	8.250,00
2027	33.000,00
2028	24.749,99

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2027, 2028 y 2029 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que
han de financiarlo en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público."

En Alcorcón, a fecha de 14 de octubre de 2026, firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

La Concejala de Hacienda y Contratación, Fdo.- Raquel Peral Rodero."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indica y que obran en el expediente:

  - Informe de Fiscalización favorable FRB202601647-F, emitido por el Departamento de Intervención, con fecha 7 de julio de 2026.
  - Informe de la Asesoría Jurídica AS-5.1/26, emitida por la Titular de ésta, con fecha 13 de octubre de 2026.
  - Memoria conjunta justificativa de la prórroga del contrato de servicios y su anexo, emitidos por las Concejalías y Departamentos afectados de fecha 17 de septiembre de 2026.
  - Documentos de retención de crédito (RC) presupuesto corriente números: 220260028313, 220260029367, 2202630713 y 220260031985, emitidos por el Departamento de Tesorería y Contabilidad, de fechas de 17, 22, 24 y 30 de septiembre de 2026, respectivamente.

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 15/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

- Informe de estabilidad presupuestaria emitido por las Concejalías y Departamentos afectados con fecha 15 de septiembre de 2026.

- Documentos de retención de crédito (RC) ejercicios posteriores números: 220269000687, 220269000703, 220269000704, 220269000708, 220269000709 y 220269000749 emitidos por el Departamento de Tesorería y Contabilidad, de fechas 17, 22, 24 y 30 de septiembre respectivamente.

- Providencia de inicio de expediente emitido por la Concejalía de Hacienda y Contratación de fecha 30 de septiembre de 2026.

- Diligencia de corrección de errores emitido por el Departamento de Contratación, de fecha 21 de octubre de 2026.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y, en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente:

"**PRIMERO.- APROBAR** el expediente de contratación N.º 2026103_ASUar relativo al SUMINISTRO DE ARIDOS Y MANTILLO PARA DIVERSAS CONCEJALÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por los Técnicos de los centros gestores destinatarios del objeto del contrato, y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato que dispondrá de un plazo de duración inicial de 2 años y de un presupuesto limitativo total para dicho plazo de 185.999,99 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de un gasto por importe total de 185.999,99 € como financiación máxima de las obligaciones derivadas del contrato conforme al siguiente desglose por anualidades:

Concejalía Parques y Jardines	**Aplicación 41 17100 22199**
2026	10.000,00
2027	40.000,00
2028	30.000,00

Concejalía Juventud, Diversidad, Innov. Tecn. y Deportes	**Aplicación 32 34100 22199**
2026	3.000,00
2027	10.000,00
2028	7.000,00

Concejalía A. Urbana, Planif., Desarr. y Mantenimiento	**Aplicación 40 92001 22199**
2026	3.000,00
2027	10.000,00
2028	7.000,00

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 16/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

Concejalía T. Eco., Mov., Educación y M. Ambiente	Aplicación 31 32000 22199
2026	8.250,00
2027	33.000,00
2028	24.749,99

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2027, 2028 y 2029 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que
han de financiarlo en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

6/406.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA A LA INTERVENCIÓN GENERAL EN MATERIA DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y DE CONTROL PERMANENTE DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO (EXPTE: 2026025_ASE).

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero, de fecha 21 de octubre de 2026 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2026/02.07.01.06/25

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA A LA INTERVENCIÓN GENERAL EN MATERIA DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y DE CONTROL PERMANENTE DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. EXPTE 2026025_ASE.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2026025_ASE correspondiente a los SERVICIOS DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA A LA INTERVENCIÓN GENERAL EN MATERIA DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y DE CONTROL PERMANENTE DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la adjudicación de dicho expediente, y visto el informe emitido en fecha 19 de octubre de 2026 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

"INFORME DE GESTIÓN RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA A LA INTERVENCIÓN GENERAL EN MATERIA DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y DE CONTROL PERMANENTE DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

ANTECEDENTES:

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2026025_ASE.

ACTUACIONES PRACTICADAS Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 17/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

1.- Por el Coordinador General de Organización Interna se ha emitido Resolución de fecha 12 de agosto de 2026, en cuya parte resolutiva se dispone lo siguiente:

"PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP dentro del expediente de contratación de los SERVICIOS DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA A LA INTERVENCIÓN GENERAL EN MATERIA DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y DE CONTROL PERMANENTE DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (Expte. nº 2026025_ASE), ACEPTAR las ofertas identificadas como incursas en valores anormales o desproporcionados y presentadas por las sociedades BNFIX AMB AUDITORES SLP y FORVIS MAZARS AUDITORES SLP, teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en su sesión de 11 de agosto de 2026 en relación a la documentación justificativa presentada por dichas empresas y teniendo en cuenta el informe técnico de valoración emitido al efecto por la unidad responsable en la misma fecha, que se publica en el Perfil del Contratante, considerando que ambas ofertas están justificadas y permitirían una ejecución adecuada de las prestaciones, con plena sujeción a las condiciones exigidas en los pliegos y el resto de normativa de aplicación.

SEGUNDO.- ACEPTAR el acuerdo de la Mesa de Contratación adoptado en su sesión de 11 de agosto de 2026 por el que se procede a clasificar las ofertas admitidas y no excluidas en el procedimiento de contratación del SERVICIOS DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA A LA INTERVENCIÓN GENERAL EN MATERIA DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y DE CONTROL PERMANENTE DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (expte. nº 2026025_ASE) conforme al siguiente orden decreciente de puntuación, de acuerdo a la valoración de las ofertas de los licitadores en las diferentes fases del procedimiento:

Lote 1 Auditorías financieras
Orden 1
BNFIX AMB AUDITORES SLP. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV: -
Total criterios CAF: 100
Total puntuación: 100

Orden 2
FORVIS MAZARS AUDITORES SLP:
Total criterios CJV: -
Total criterios CAF: 87.75
Total puntuación: 87.75

Orden 3
FAURA CASAS AUDITORS CONSULTORS:
Total criterios CJV: -
Total criterios CAF: 81.13
Total puntuación: 81.13

Lote 2. Actuaciones de cumplimiento normativo
Orden 1
BNFIX AMB AUDITORES SLP. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV: -
Total criterios CAF: 100
Total puntuación: 100

Orden 2
FORVIS MAZARS AUDITORES SLP:
Total criterios CJV: -
Total criterios CAF: 91.73

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 18/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

Total puntuación: 91.73

Orden 3
FAURA CASAS AUDITORS CONSULTORS:
Total criterios CJV: -
Total criterios CAF: 81.13
Total puntuación: 81.13

Lote 3. Auditorías de sistemas
Orden 1
BNFIX AMB AUDITORES SLP. Propuesto para la adjudicación:
Total criterios CJV: -
Total criterios CAF: 100
Total puntuación: 100

Orden 2
FORVIS MAZARS AUDITORES SLP:
Total criterios CJV: -
Total criterios CAF: 69.59
Total puntuación: 69.59

TERCERO.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar de cada lote de la referida contratación, la documentación previa a la adjudicación en los términos establecidos en los pliegos, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP."

2.- Conforme a lo dispuesto en la Resolución anterior, se ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria de los tres lotes, la documentación a que hace referencia el artículo 150.2 de la LCSP, así como el resto de documentación exigida en los pliegos de la contratación. Dicha empresa ha procedido a entregar la documentación requerida en el plazo establecido al efecto. Por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada 3 de septiembre de 2026, se adoptó el siguiente acuerdo:

"3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026025_ASE - Servicio de colaboración y asistencia a la intervención general del Ayuntamiento de Alcorcón en materia de auditoría de cuentas y de control permanente, lotes 1, 2 y 3.

Revisada y valorada la documentación previa a la adjudicación de los lotes 1, 2 y 3 de la contratación presentada por la sociedad BNFIX AMB AUDITORES SLP en respuesta al requerimiento efectuado conforme a lo establecido en el art. 159.4.f.4º de la LCSP, por la Interventora General, responsable del contrato, se ponen de manifiesto distintas carencias que se reflejan en el informe emitido en fecha 3 de septiembre de 2026, relativas a deficiencias en la acreditación de ciertos requisitos de solvencia técnica exigidos en la cláusula 1.4 del PCAP (no se aporta justificación de la experiencia de 1 año en auditoría del técnico ayudante; no se aporta la certificación CISA del auditor informático, presentando en su lugar se aportan dos certificados sobre los que existen dudas sobre si pueden ser considerados equivalentes) y de los compromisos asumidos por la empresa en su oferta y que constituían criterios de adjudicación (no acredita experiencia de 15 años en apoyo a órganos de Intervención de ninguno de los miembros del equipo; no se aporta acreditación de los 3 técnicos especialistas con licenciatura o grado en derecho o en ciencias jurídicas de las administraciones públicas; no se aporta título de máster en cualquier especialidad del derecho administrativo).
A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación considera que es necesario requerir al licitador para que complete la documentación previa conforme a lo exigido en los pliegos del contrato y en los términos que se indican en el informe de la Interventora General, del que se dará traslado al

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 19/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

licitador, habilitando un plazo de 3 días hábiles para que la empresa atienda al requerimiento de subsanación."

3.- Por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada 8 de octubre de 2026, se adoptó el siguiente acuerdo:

"2.- Solicitud de información adicional: 2026025_ASE - Servicio de colaboración y asistencia a la intervención general del Ayuntamiento de Alcorcón en materia de auditoría de cuentas y de control permanente.

Conforme al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en sesión nº 27-2026 de fecha 3 de septiembre de 2026, punto 3, y a fin de subsanar la documentación previa a la adjudicación conforme a lo establecido en el art 150.2 de la LCSP, en fecha 4 de septiembre de 2026 se requirió a la empresa BNFIX AMB AUDITORES SLP para que completara la documentación previa conforme a lo exigido en los pliegos del contrato y en los términos que se indican en el informe de la Interventora General, del que se dio traslado al licitador (solvencia técnica y acreditación de los compromisos asumidos por la empresa en su oferta). Por el Secretario de la Mesa se informa que, dentro del plazo habilitado para ello, la empresa BNFIX AMB AUDITORES SLP ha dado respuesta al requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación, aportando una documentación que ha sido revisada por la Interventora General como responsable del contrato y que se considera que acredita los aspectos que necesitaban aclaración. En consecuencia, la Mesa acuerda dar conformidad definitiva a la documentación previa a la adjudicación aportada por el licitador, no existiendo inconveniente en elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a su favor."

4.- Es necesaria la redistribución del gasto en la adjudicación de los tres lotes, respecto al contemplado en la aprobación del expediente, habiéndose propuesto por la responsable del contrato el siguiente desglose por anualidades atendiendo a los importes de adjudicación (ofertas de BNFIX) y previsión de ejecución y financiación de los servicios de los tres lotes, siendo necesario realizar los oportunos ajustes contables:

Lote 1:
Año 2026: 0,00 €.
Año 2027: 19.706,06 €.

Lote 2:
Año 2026: 0,00 €.
Año 2027: 28.979,50 €.

Lote 3:
Año 2026: 0,00 €.
Año 2027: 20.165,38 €.

5.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo anterior, previa certificación de la reserva de crédito necesario en 2027 y fiscalización de la Intervención, no existe inconveniente para que el órgano competente de contratación adopte acuerdo en los siguientes términos:

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 20/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

"PRIMERO.- ADJUDICAR el LOTE 1 "Auditorías financieras" de la contratación de SERVICIOS DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA A LA INTERVENCIÓN GENERAL EN MATERIA DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y DE CONTROL PERMANENTE DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a favor de la empresa BNFIX AMB AUDITORES SLP, con NIF B04523239, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, habiendo obtenido dicha empresa la máxima valoración (100 puntos) en el procedimiento de valoración de ofertas. El contrato del LOTE 1 se adjudica por un importe total de 19.706,06 €, IVA incluido, y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y a las condiciones comprometidas en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, aplicando un precio de 47,90 €/hora sin IVA.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el LOTE 2 "Actuaciones de cumplimiento normativo" de la contratación de SERVICIOS DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA A LA INTERVENCIÓN GENERAL EN MATERIA DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y DE CONTROL PERMANENTE DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a favor de la empresa BNFIX AMB AUDITORES, S.L.P, con NIF B04523239, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, habiendo obtenido dicha empresa la máxima valoración (100 puntos) en el procedimiento de valoración de ofertas. El contrato del LOTE 2 se adjudica por un importe total de 28.979,50 €, IVA incluido, y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y a las condiciones comprometidas en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, aplicando un precio de 47,90 €/hora sin IVA.

TERCERO.- ADJUDICAR el LOTE 3 "Auditorías de sistemas" de la contratación de SERVICIOS DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA A LA INTERVENCIÓN GENERAL EN MATERIA DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y DE CONTROL PERMANENTE DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a favor de la empresa BNFIX AMB AUDITORES, S.L.P, con NIF B04523239, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, habiendo obtenido dicha empresa la máxima valoración (100 puntos) en el procedimiento de valoración de ofertas. El contrato del LOTE 3 se adjudica por un importe total de 20.165,38 €, IVA incluido, y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y a las condiciones comprometidas en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, aplicando un precio de 53,76 €/hora sin IVA.

CUARTO.- APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de 68.850,94 euros para financiar las prestaciones derivadas de los tres lotes de la contratación adjudicada, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 11 93100 22706 y conforme a la siguiente distribución por lotes y anualidades:

Lote 1:
Año 2026: 0,00 €.
Año 2027: 19.706,06 €.

Lote 2:
Año 2026: 0,00 €.
Año 2027: 28.979,50 €.

Lote 3:
Año 2026: 0,00 €.
Año 2027: 20.165,38 €.

QUINTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP." Firmado y fechado electrónicamente".

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 21/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

"**PRIMERO**.- ADJUDICAR el LOTE 1 "Auditorías financieras" de la contratación de SERVICIOS DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA A LA INTERVENCIÓN GENERAL EN MATERIA DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y DE CONTROL PERMANENTE DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a favor de la empresa BNFIX AMB AUDITORES SLP, con NIF B04523239, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, habiendo obtenido dicha empresa la máxima valoración (100 puntos) en el procedimiento de valoración de ofertas. El contrato del LOTE 1 se adjudica por un importe total de 19.706,06 €, IVA incluido, y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y a las condiciones comprometidas en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, aplicando un precio de 47,90 €/hora sin IVA.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el LOTE 2 "Actuaciones de cumplimiento normativo" de la contratación de SERVICIOS DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA A LA INTERVENCIÓN GENERAL EN MATERIA DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y DE CONTROL PERMANENTE DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a favor de la empresa BNFIX AMB AUDITORES, S.L.P, con NIF B04523239, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, habiendo obtenido dicha empresa la máxima valoración (100 puntos) en el procedimiento de valoración de ofertas. El contrato del LOTE 2 se adjudica por un importe total de 28.979,50 €, IVA incluido, y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y a las condiciones comprometidas en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, aplicando un precio de 47,90 €/hora sin IVA.

TERCERO.- ADJUDICAR el LOTE 3 "Auditorías de sistemas" de la contratación de SERVICIOS DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA A LA INTERVENCIÓN GENERAL EN MATERIA DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y DE CONTROL PERMANENTE DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a favor de la empresa BNFIX AMB AUDITORES, S.L.P, con NIF B04523239, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, habiendo obtenido dicha empresa la máxima valoración (100 puntos) en el procedimiento de valoración de ofertas. El contrato del LOTE 3 se adjudica por un importe total de 20.165,38 €, IVA incluido, y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y a las condiciones comprometidas en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, aplicando un precio de 53,76 €/hora sin IVA.

CUARTO.- APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de 68.850,94 euros para financiar las prestaciones derivadas de los tres lotes de la contratación adjudicada, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 11 93100 22706 y conforme a la siguiente distribución por lotes y anualidades:

Lote 1:
Año 2026: 0,00 €.
Año 2027: 19.706,06 €.

Lote 2:
Año 2026: 0,00 €.
Año 2027: 28.979,50 €.

Lote 3:
Año 2026: 0,00 €.
Año 2027: 20.165,38 €.

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 22/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

QUINTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

En Alcorcón, a fecha de 21 de octubre de 2026, firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

La Concejala de Hacienda y Contratación, Fdo.- Raquel Peral Rodero."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indica y que obran en el expediente:

  - Actas emitidas por la Mesa de Contratación números: 25/26 de fecha 12 de agosto; 22/26 y 23/26 de 13 de agosto ; 27/26 de 7 de septiembre , y 31/26 de fecha 13 de octubre de 2026, respectivamente.

  - Informe de fiscalización de requisitos básicos favorable Nº FRB202601645-F emitido por el Departamento de Intervención de fecha 21 de octubre de 2026.

  - Documentos de retención de crédito (RC) ejercicios posteriores números 220269000846 al 220269000848, ambos inclusive, de fecha 20 de octubre de 2026.

  - Informe de justificación de ofertas incursas en baja temeraria emitido por el Departamento de Intervención de fecha 31 de julio de 2026.

  - Informe de clasificación de ofertas emitido por el Coordinador General de Organización Interna, de fecha 11 de agosto de 2026.

  - Informe técnico de valoración de solvencia emitido por el Departamento de Intervención de fecha 3 de septiembre de 2026.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y, en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente:

PRIMERO.- **ADJUDICAR** el LOTE 1 "Auditorías financieras" de la contratación de SERVICIOS DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA A LA INTERVENCIÓN GENERAL EN MATERIA DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y DE CONTROL PERMANENTE DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a favor de la empresa BNFIX AMB AUDITORES SLP, con NIF B04523239, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, habiendo obtenido dicha empresa la máxima valoración (100 puntos) en el procedimiento de valoración de ofertas. El contrato del LOTE 1 se adjudica por un importe total de 19.706,06 €, IVA incluido, y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y a las condiciones comprometidas en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, aplicando un precio de 47,90 €/hora sin IVA.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el LOTE 2 "Actuaciones de cumplimiento normativo" de la contratación de SERVICIOS DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA A LA INTERVENCIÓN GENERAL EN MATERIA DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y DE CONTROL PERMANENTE DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 23/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a favor de la empresa BNFIX AMB AUDITORES, S.L.P, con NIF B04523239, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, habiendo obtenido dicha empresa la máxima valoración (100 puntos) en el procedimiento de valoración de ofertas. El contrato del LOTE 2 se adjudica por un importe total de 28.979,50 €, IVA incluido, y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y a las condiciones comprometidas en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, aplicando un precio de 47,90 €/hora sin IVA.

TERCERO.- **ADJUDICAR** el LOTE 3 "Auditorías de sistemas" de la contratación de SERVICIOS DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA A LA INTERVENCIÓN GENERAL EN MATERIA DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y DE CONTROL PERMANENTE DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a favor de la empresa BNFIX AMB AUDITORES, S.L.P, con NIF B04523239, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación, habiendo obtenido dicha empresa la máxima valoración (100 puntos) en el procedimiento de valoración de ofertas. El contrato del LOTE 3 se adjudica por un importe total de 20.165,38 €, IVA incluido, y se llevará a cabo con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos y a las condiciones comprometidas en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, aplicando un precio de 53,76 €/hora sin IVA.

CUARTO.- APROBAR el compromiso del gasto por un importe total de 68.850,94 euros para financiar las prestaciones derivadas de los tres lotes de la contratación adjudicada, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 11 93100 22706 y conforme a la siguiente distribución por lotes y anualidades:

Lote 1:
Año 2026: 0,00 €.
Año 2027: 19.706,06 €.

Lote 2:
Año 2026: 0,00 €.
Año 2027: 28.979,50 €.

Lote 3:
Año 2026: 0,00 €.
Año 2027: 20.165,38 €.

QUINTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

7/407.- BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE SERVICIO ADSCRITO A CONTABILIDAD (EXPTE: 624/26).

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 21 de octubre de 2026 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2026/02.08.04.01/67

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 24/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

Ayuntamiento de Alcorcón

624/26 BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, MEDIANTE LIBRE DESIGNACION, DE 1 PUESTO DE TRABAJO DE JEFA/A DE SERVICIO ADSCRITO A CONTABILIDAD

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIO ADSCRITO A CONTABILIDAD PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 1 puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio adscrito a Contabilidad, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento.

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido informe de fecha 21 de octubre de 2026 con el siguiente literal:

" (…)

La convocatoria se ajusta a lo establecido en los artículos 78 y 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás legislación concordante.

La convocatoria determina para la provisión de este puesto de trabajo el sistema de libre designación, tal como está definido en la Relación de Puestos de Trabajo vigente:

PROG.	PUESTO	S	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2026	C. ESPEC. 2 ANUAL 2026
931.00 – HACIENDA Y CONTRATACIÓN												
CONTABILIDAD												
931.00	Jefe/a de Servicio	V	1	A1	28	F	S	LD	OAA	AG/AE	47.062,19	

Los complementos específicos se incrementarán en 1,5% de su valor a 31 de diciembre de 2025 según la aprobación de la JGL de 12 de mayo de 2026.

La Convocatoria se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.

Las retribuciones del puesto que se convoca son las siguientes:

PROG.	PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2026	COMP. ESPEC 2 2026
931.00	Jefe/a de Servicio	A1	28	18.358,98	14.577,08	47.768,12	

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 25/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

En las retribuciones señaladas para los complementos específicos se incluye el incremento del 1,5% de su valor a 21 de diciembre de 2025, aprobado por la Junta de Gobierno Local de 12 de mayo de 2026.

En el Presupuesto 2026 este puesto está dotado al 100%, por lo que existe crédito adecuado y suficiente para su cobertura.

(…)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal en texto vigente.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar las Bases y Convocatoria para la provisión, mediante libre designación, del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio adscrito a Contabilidad, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a fecha de 21 de octubre de 2026, firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

El Concejal de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Fdo.- Miguel Ángel Palacios Retamosa."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indica y que obran en el expediente:

  - Informe de fiscalización de requisitos básicos favorable Nº FRB202601656-F emitido por el Departamento de Intervención de fecha 22 de octubre de 2026.

  - Convocatoria y Bases Específicas de la plaza en cuestión, emitida por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 21 de octubre de 2026.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD <u>APROBAR</u>** la Proposición transcrita y, en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente:

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 26/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

PRIMERO.- **APROBAR** las Bases y Convocatoria para la provisión, mediante libre designación, del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicio adscrito a Contabilidad, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- **PUBLICAR** la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

8/408.- **CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESOR/A DE LA ESCUELA DE MUSICA, ESPECIALIDAD DE VIOLIN, SUBGRUPO A2, MEDIANTE CONCURSO OPOSICION LIBRE (EXPTE: 629/26).**

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 23 de octubre de 2026 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2026/02.08.04.01/69

629/26 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESOR/A DE LA ESCUELA DE MUSICA, ESPECIALIDAD DE VIOLIN, SUBGRUPO A2, MEDIANTE CONCURSO OPOSICION LIBRE

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA, ESPECIALIDAD VIOLÍN, SUBGRUPO A2, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y sus Bases específicas para la creación de una Bolsa de empleo, mediante concurso-oposición libre, de Profesor/a de la Escuela de Música, especialidad de Violín, subgrupo A2, para el Ayuntamiento de Alcorcón.

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido informe de fecha 22 de octubre de 2026 con el siguiente literal:

"(…)

Dado que el Ayuntamiento carece en estos momentos de Bolsa de trabajo, se hace necesario generar una Bolsa que permita cubrir las eventualidades que surjan. El procedimiento será el concurso-oposición para favorecer la incorporación de aquellos candidatos cuyos perfiles profesionales se ajusten a las necesidades de esta Administración.

Los supuestos que se atenderán con esta Bolsa serán jubilaciones, sustituciones y contingencias que afecten al personal laboral o funcionario con o sin derecho a reserva de puesto de trabajo y otras necesidades de carácter temporal como acumulación de tareas que no puedan ser

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 27/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

atendidas por el personal al servicio de este Ayuntamiento, siempre con carácter temporal y que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo a las modalidades contractuales vigentes.

La tramitación de la Bolsa se realiza con plazos reducidos debido a la necesidad urgente comunicada por la Dirección de la Escuela de Música.

Las retribuciones del Puesto de Trabajo de Profesor/a Escuela de Música, Subgrupo A2, son las siguientes:

PROG.	PUESTO	G	CD	RETRIB. BÁSICAS	COMPL. DESTINO	COMP. ESPEC.	COMP. ESPEC 2
334.11	Profesor/a Escuela de Música	A2	20	16.143,90	7.700,14	26.997,71	512,36

La titulación requerida se corresponde con las características del puesto para cuya cobertura se crea esta bolsa.

(…)"

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Profesor/a de la Escuela de Música, especialidad Violín, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en la página web municipal, junto con anuncio relativo al plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a fecha de 23 de octubre de 2026, firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

El Concejal de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Fdo.- Miguel Ángel Palacios Retamosa."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indica y que obran en el expediente:

  - Informe de fiscalización de requisitos básicos favorable Nº FRB202601664-F emitido por el Departamento de Intervención de fecha 23 de octubre de 2026.

  - Convocatoria y Bases Específicas de la plaza en cuestión, emitida por la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, de fecha 22 de octubre de 2026.

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 28/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

Ayuntamiento de Alcorcón

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y, en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Profesor/a de la Escuela de Música, especialidad Violín, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en la página web municipal, junto con anuncio relativo al plazo de presentación de solicitudes.

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

9/409.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y VERIFICACIÓN FUNCIONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CARDIOPROTECCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO (EXPTE: 2026102_ASEar).

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal de Seguridad Ciudadana, Sr. López Martín, de fecha 21 de octubre de 2026 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2026/02.07.01.06/102

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE SEGURIDAD CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y VERIFICACIÓN FUNCIONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CARDIOPROTECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. (Expte 2026102_ASEar).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación 2026102_ASEar correspondiente al contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y VERIFICACIÓN FUNCIONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CARDIOPROTECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de dicho expediente, sus pliegos y el gasto que conlleva, y visto el informe emitido en fecha 5 de octubre de 2026 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

"INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2026102_ASEar CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y VERIFICACIÓN FUNCIONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CARDIOPROTECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

1.- *Por Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:*

- *Memoria justificativa.*
- *Anexo memoria justificativa.*

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 29/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

- *Informe repercusiones económicas del contrato.*
- *Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.*
- *Documentos de retención de crédito.*

***2.-** En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:*

- *Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.*
- *Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.*
- *Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.*

***3.-** Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.*

***4.-** El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas se han elaborado y remitido por la Concejalía de Seguridad Ciudadana. Estos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.*

***5.-** El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 2 de octubre de 2026 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto establecido, sujeto a regulación armonizada con tramitación anticipada y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.*

***6.-** Se incluye en el expediente documentos de retención del crédito necesarios para financiar las obligaciones derivadas del contrato con cargo a los ejercicios 2027, 2028, 2029 y 2030 y a las aplicaciones presupuestarias 10 13500 21300 (Canon y correctivo) y 10 13500 63300 (Inventariable). Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, la autorización del gasto de los años futuros quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos de dichos ejercicios. Así mismo, deberá incorporarse al expediente el informe de fiscalización previa de la Intervención.*

***7.-** Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo, los pliegos y el gasto que lleva asociado, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.*

***8.-** El procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 156 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se enviará al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). El plazo para la presentación de ofertas, al permitirse el envío por medios electrónicos, se fija en 30 días naturales desde el día siguiente al del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.*

***9.-** El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.*

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 30/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, no existiría inconveniente en que órgano de contratación competente adopte el siguiente ACUERDO:

*"**PRIMERO.-** APROBAR el expediente de contratación nº 2026102_ASEar correspondiente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y VERIFICACIÓN FUNCIONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CARDIOPROTECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA con tramitación anticipada y pluralidad de criterios, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Seguridad Ciudadana y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispone de un presupuesto, para su duración inicial de tres años, de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (153.004,50 €), IVA 21% incluido.*

***SEGUNDO.-** APROBAR la autorización de un gasto por importe total de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (153.004,50 €) para financiar las prestaciones derivadas del contrato conforme al siguiente desglose de tipos de servicios, aplicaciones presupuestarias y anualidades:*

- *CANON DE MANTENIMIENTO: 87.664,50 € (aplicación presupuestaria 10 13500 21300):*
  - *2027: 24.351,25 €*
  - *2028: 29.221,50 €*
  - *2029: 29.221,50 €*
  - *2030: 4.870,25 €*

- *CORRECTIVO: 43.560,00 € (aplicación presupuestaria 10 13500 21300):*
  - *2027: 12.100,00 €*
  - *2028: 14.520,00 €*
  - *2029: 14.520,00 €*
  - *2030: 2.420,00 €*

- *INVENTARIABLE: 21.780,00 € (aplicación presupuestaria 10 13500 63300):*
  - *2027: 6.050,00 €*
  - *2028: 7.260,00 €*
  - *2029: 7.260,00 €*
  - *2030: 1.210,00 €*

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada y el carácter plurianual de este contrato, la adjudicación y el gasto asignado a los ejercicios 2027 a 2030 quedarán sometidas a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos de dichos ejercicios.

***TERCERO.-** DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público". [Firmado y fechado electrónicamente].*

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

"**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación nº 2026102_ASEar correspondiente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y VERIFICACIÓN FUNCIONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CARDIOPROTECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA con tramitación anticipada y pluralidad de criterios, así

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 31/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Seguridad Ciudadana y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispone de un presupuesto, para su duración inicial de tres años, de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (153.004,50 €), IVA 21% incluido.

SEGUNDO: Aprobar la autorización de un gasto por importe total de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (153.004,50 €) para financiar las prestaciones derivadas del contrato conforme al siguiente desglose de tipos de servicios, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

- CANON DE MANTENIMIENTO: 87.664,50 € (aplicación presupuestaria 10 13500 21300):
  2027: 24.351,25 €
  2028: 29.221,50 €
  2029: 29.221,50 €
  2030: 4.870,25 €

- CORRECTIVO: 43.560,00 € (aplicación presupuestaria 10 13500 21300):
  2027: 12.100,00 €
  2028: 14.520,00 €
  2029: 14.520,00 €
  2030: 2.420,00 €

- INVENTARIABLE: 21.780,00 € (aplicación presupuestaria 10 13500 63300):
  2027: 6.050,00 €
  2028: 7.260,00 €
  2029: 7.260,00 €
  2030: 1.210,00 €

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada y el carácter plurianual de este contrato, la adjudicación y el gasto asignado a los ejercicios 2027 a 2030 quedarán sometidas a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO: Disponer la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público".

En Alcorcón, a fecha de 21 de octubre de 2026, firma del documento electrónico que figura en el encabezado.
El Concejal de Seguridad Ciudadana, Fdo.-David López Martín."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indica y que obran en el expediente:

- Informe de Fiscalización Favorable FRB202601651-F, emitido por el el Departamento de Intervención, con fecha 21 de octubre de 2026.

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 32/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

- Documentos Retención de Crédito RC de ejercicios posteriores, números: 220269000691 al 220269000702 (ambos incluidos), emitidos por el Departamento de Contabilidad, el 22 de septiembre de 2026.
- Informe técnico de valoración de las repercusiones económicas del contrato, emitido por la Concejalía de Seguridad, de fecha 10 de septiembre de 2026.
- Memoria Justificativa del contrato e informe de determinaciones, emitidos por la Concejalía de Seguridad, con fecha 10 de septiembre de 2026.
- Informe emitido por la Asesoría Jurídica AS-5.1/26, con fecha 2 de octubre de 2026.
- Providencia de inicio de expediente, emitida por la Concejala de Hacienda y Contratación el día 24 de septiembre de 2026.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y, en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2026102_ASEar correspondiente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y VERIFICACIÓN FUNCIONAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CARDIOPROTECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA con tramitación anticipada y pluralidad de criterios, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Seguridad Ciudadana y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispone de un presupuesto, para su duración inicial de tres años, de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (153.004,50 €), IVA 21% incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de un gasto por importe total de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (153.004,50 €) para financiar las prestaciones derivadas del contrato conforme al siguiente desglose de tipos de servicios, aplicaciones presupuestarias y anualidades:

- CANON DE MANTENIMIENTO: 87.664,50 € (aplicación presupuestaria 10 13500 21300):
  2027: 24.351,25 €
  2028: 29.221,50 €
  2029: 29.221,50 €
  2030: 4.870,25 €

- CORRECTIVO: 43.560,00 € (aplicación presupuestaria 10 13500 21300):
  2027: 12.100,00 €
  2028: 14.520,00 €
  2029: 14.520,00 €
  2030: 2.420,00 €

- INVENTARIABLE: 21.780,00 € (aplicación presupuestaria 10 13500 63300):
  2027: 6.050,00 €

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 33/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

2028: 7.260,00 €
2029: 7.260,00 €
2030: 1.210,00 €

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada y el carácter plurianual de este contrato, la adjudicación y el gasto asignado a los ejercicios 2027 a 2030 quedarán sometidas a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- **DISPONER** la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

10/410.- APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2026 CON DESTINO A ACTUACIONES DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 22 de octubre de 2026 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2026/03.03.01.10/1

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA PARA LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES 2026 CON DESTINO A ACTUACIONES DE TRANSICION ENERGETICA

Servicio: MEDIO AMBIENTE

Visto el informe técnico del Jefe del departamento de Medio Ambiente de fecha 21 de octubre de 2026 donde expone que dado el alto número de solicitudes presentadas por los ciudadanos de Alcorcón en la Convocatoria Pública 2026 de subvenciones con destino a actuaciones de fomento de implantación de energías renovables fotovoltaicas, de eficiencia energética por equipos de aerotermia para climatización y ACS en edificios de uso residencial y la movilidad eléctrica para impulsar la descarbonización mediante principios de Transición Justa en el municipio de Alcorcón el crédito asignado de 500.000 € parece insuficiente para cubrir un mayor número de ellas.

Y que el artículo 4.3 de las Bases Reguladoras de dicha convocatoria establece que en caso de agotarse los fondos previstos y en el supuesto de haber partida presupuestaria disponible, podrá tramitarse un expediente para la ampliación en un 20% de los fondos destinados a estas subvenciones.

Asimismo, conforme al artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 34/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

Subvenciones que permite que excepcionalmente, la convocatoria podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria.

Vista la reserva de crédito de la ampliación del crédito presupuestario por importe de 100.000 € con número de operación 220260037814 de fecha 19 de octubre de 2026.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es precisa la fiscalización del expediente tramitado por la Intervención Municipal, así como la emisión de los certificados acreditativos de la existencia de crédito suficiente y adecuado para atender el gasto que se propone aprobar destinado a la Convocatoria.

CONSIDERANDO que el órgano competente para la aprobación de las Bases Específicas y la convocatoria de estas subvenciones, junto con la autorización del gasto que comprende la misma es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el Certificado de Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2024 (Nº 2/452), dispuesto en el capítulo Quinto, apartado II A) 1.1.

Por cuanto antecede previo informe de la Intervención Municipal, la Concejala Delegada que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. – APROBAR la autorización de gasto del crédito presupuestario por importe de 100.000 € adicionales al crédito asignado de 500.000 € destinado a la Convocatoria Pública 2026 de subvenciones para actuaciones de fomento de implantación de energías renovables fotovoltaicas, de eficiencia energética por equipos de aerotermia para climatización y ACS en edificios de uso residencial y la movilidad eléctrica para impulsar la descarbonización mediante principios de Transición Justa en el municipio de Alcorcón.

SEGUNDO: Que por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente se continúe con la tramitación establecida.

En Alcorcón, a fecha de 22 de octubre de 2026, firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

La Concejala de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Fdo.- María Trinidad Castillo Yepes."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indica y que obran en el expediente:

  - Documentos retención de crédito RC de presupuesto corriente Nº 220260037814 de fecha 20 de octubre de 2026.

  - Informe técnico relativo a la ampliación de crédito emitido por el Departamento de Medio Ambiente, de fecha 21 de octubre de 2026.

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 35/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

- Informe de fiscalización limitada previa de gastos favorable, FRB Nº 202601665-F con fecha 23 de octubre de 2026

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y, en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente:

PRIMERO.- **APROBAR** la autorización de gasto del crédito presupuestario por importe de 100.000 € adicionales al crédito asignado de 500.000 € destinado a la Convocatoria Pública 2026 de subvenciones para actuaciones de fomento de implantación de energías renovables fotovoltaicas, de eficiencia energética por equipos de aerotermia para climatización y ACS en edificios de uso residencial y la movilidad eléctrica para impulsar la descarbonización mediante principios de Transición Justa en el municipio de Alcorcón.

SEGUNDO.- Que por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente se continúe con la tramitación establecida.

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES
CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y MAYORES

11/411.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO, Y PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (EXPTE: 2026106_AMIs).

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores, Sra. López Cerdena, de fecha 19 de octubre de 2026 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2026/02.07.01.06/106

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y MAYORES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO, Y PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. (Expte 2026106_AMIs).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación 2026106_AMIs correspondiente a la contratación mixta de SUMINISTRO Y SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO, Y PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de dicho expediente, sus pliegos y el gasto que conlleva, y visto el informe emitido en fecha 16 de octubre de 2026 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 36/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

"INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2026106_AMIs CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO Y SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO, Y PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

1.- Por Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

Memoria justificativa y su Anexo de determinaciones a incluir en el PCAP.
Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
Informe de repercusiones presupuestarias.
Documentos de retención de crédito.
Informe de Innovación tecnológica.

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

Pliego de cláusulas administrativas particulares.
Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad de la contratación, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas se ha elaborado y remitido por la Oficina de Transparencia, como unidad gestora del contrato, ambos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación o en su caso adjudicación del contrato.

5.- El PCAP ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 15 de octubre de 2026 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art.122 de dicho texto normativo, dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 159 de la LCSP, con tramitación anticipada, y con los criterios de adjudicación establecidos en dicho pliego.

6.- Se incorpora al expediente documento de retención de crédito con cargo a los ejercicios de 2027, 2028 y 2029, y a la aplicación presupuestaria 30 92400 22799. Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, el gasto asignado a los ejercicios futuros quedará sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de dichos ejercicios.

Así mismo, deberá incorporarse al expediente el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención Municipal.

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 37/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- El procedimiento abierto simplificado requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 159 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se publicará en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en la plataforma de contratación del sector público, que será simultánea a la puesta a disposición de los pliegos y resto de documentación, en su caso, en dicha plataforma.

9.- Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, podría adoptar el siguiente ACUERDO:

"PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2026106_AMIs relativo al contrato mixto de SUMINISTRO Y SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO, Y PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, con tramitación anticipada, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Oficina de Transparencia y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispone de un plazo de duración de DOS AÑOS y un presupuesto base de licitación de NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (91.476,00 €) 21% IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (91.476,00 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 30 92400 22799 y conforme a la siguiente distribución de anualidades:

2027: 59.290,00 euros
2028: 27.588,00 euros
2029: 4.598,00 euros

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada y el carácter plurianual de este contrato, la adjudicación y el gasto asignado a los ejercicios futuros (2027 a 2029), quedarán sometidos a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."[Firmado y fechado electrónicamente].

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

"**PRIMERO**.- **APROBAR** el expediente de contratación nº 2026106_AMIs relativo al contrato mixto de SUMINISTRO Y SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO, Y PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, con tramitación anticipada, así como el pliego de prescripciones técnicas

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 38/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

redactado por la Oficina de Transparencia y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispone de un plazo de duración de DOS AÑOS y un presupuesto base de licitación de NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (91.476,00 €) 21% IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (91.476,00 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 30 92400 22799 y conforme a la siguiente distribución de anualidades:

2027: 59.290,00 euros
2028: 27.588,00 euros
2029: 4.598,00 euros

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada y el carácter plurianual de este contrato, la adjudicación y el gasto asignado a los ejercicios futuros (2027 a 2029), quedarán sometidos a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- **DISPONER** la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

En Alcorcón, a fecha de 19 de octubre de 2026, firma del documento electrónico que figura en el encabezado.
La Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Mayores, Fdo.- Sonia López Cerdena."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indica y que obran en el expediente:

- Informe de Fiscalización Favorable emitido por el Departamento de Intervención número FRB202601628-F, con fecha 20 de octubre de 2026.
- Documento Retención de Crédito ejercicios posteriores, RC Nº: 220269000763, emitido por el Departamento de Contabilidad, el 6 de octubre de 2026.
- Informe técnico de valoración de las repercusiones económicas del contrato, emitido por Departamento de Transparencia, de fecha 18 de septiembre de 2026.
- Memoria Justificativa del contrato y su anexo, emitido por el Departamento de Transparencia, con fecha 22 de septiembre de 202.
- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Nº AS-5/26 de fecha 15 de octubre de 2026.
- Informe relativo al contrato emitido por el Departamento de Innovación Tecnológica, con fecha 29 de septiembre de 2026.
- Providencia de inicio emitida por la Concejalía de Hacienda y Contratación con fecha 7 de octubre de 2026.

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 39/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y, en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente:

PRIMERO.- **APROBAR** el expediente de contratación nº 2026106_AMIs relativo al contrato mixto de SUMINISTRO Y SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO, Y PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, con tramitación anticipada, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Oficina de Transparencia y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que dispone de un plazo de duración de DOS AÑOS y un presupuesto base de licitación de NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (91.476,00 €) 21% IVA incluido.

SEGUNDO.- APROBAR la autorización de gasto por importe total NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (91.476,00 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 30 92400 22799 y conforme a la siguiente distribución de anualidades:

2027: 59.290,00 euros
2028: 27.588,00 euros
2029: 4.598,00 euros

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada y el carácter plurianual de este contrato, la adjudicación y el gasto asignado a los ejercicios futuros (2027 a 2029), quedarán sometidos a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de dichos ejercicios.

TERCERO.- **DISPONER** la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

12/412.- **MODIFICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS DEPORTIVOS PROPIOS POR PARTE DEL CONCESIONARIO INACUA CENTROS DEPORTIVOS, S.L.U. EN LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS INACUA CANTOS E INACUA CANALEJA.**

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 5 de octubre de 2026 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2025/02.07.01.06/57 (2023218_CSE y 528/2010)

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 40/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

Ayuntamiento de Alcorcón

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE MODIFICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS DEPORTIVOS PROPIOS POR PARTE DEL CONCESIONARIO INACUA CENTROS DEPORTIVOS, S.L.U. EN LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS INACUA CANTOS E INACUA CANALEJA.

Vista la solicitud de fecha 1 de julio de 2026, con registro de entrada 12664 de fecha 7 de julio de 2026, presentada por la empresa INACUA CENTROS DEPORTIVOS SLU (anteriormente SERVEO SERVICIOS S.A. y anteriormente FERROVIAL SERVICIOS S.A.), en relación a la modificación de tarifas en los contratos que viene gestionando correspondientes a la gestión de servicios públicos deportivos y de hidroterapia en los Centros Municipales "La Canaleja" y "Los Cantos" (expediente de contratación original 528/2010).

Visto el acta de la sesión celebrada el 21 de septiembre de 2026 por la Comisión de Seguimiento conjunta de los citados contratos, y lo acordado en su punto PRIMERO en relación a la revisión de tarifas solicitada por el contratista.

Considerando los informes en relación a la solicitud planteada por el contratista emitidos por la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes y por la Asesoría Jurídica Municipal en fechas 11 de septiembre y de Asesoría Jurídica de 2 de octubre 2026, respectivamente, este último en el que se concluye que no existe inconveniente en la aprobación de la revisión de tarifas solicitada conforme a lo establecido en los pliegos de los contratos, reproduciéndose a continuación su literal:

"ASUNTO: MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE SERVICIOS DEPORTIVOS PROPIOS POR PARTE DEL CONCESIONARIO INACUA CENTROS DEPORTIVOS SLU EN LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS INACUA CANTOS E INACUA CANALEJA
ANTECEDENTES

El Servicio de Contratación solicita, mediante el aplicativo firmadoc ID expediente 333577, informe jurídico sobre la MODIFICACIÓN DE TARIFAS DE SERVICIOS DEPORTIVOS PROPIOS POR PARTE DEL CONCESIONARIO INACUA CENTROS DEPORTIVOS SLU EN LOS COMPLEJOS DEPORTIVOS INACUA CANTOS E INACUA CANALEJA, remitiendo a los expedientes de contratación número 2023-234 y MMC/jmt-Expte. 528/10.

Se adjunta la siguiente documentación:

- *Solicitud de Incremento IPC en tarifas de INACUA CENTROS DEPORTIVOS SLU (anteriormente SERVEO SERVICIOS, S.A, y anteriormente FERROVIAL SERVICIOS, S.A.) de fecha 19 de mayo de 2026, Registro de Entrada en el Ayuntamiento de Alcorcón 30755.*

- *Acta de la Comisión de Seguimiento conjunta de los Centros Deportivos "La Canaleja" y "Los Cantos" de fecha 21 de septiembre de 2026, gestionados por INACUA CENTROS DEPORTIVOS/ FORUS, en virtud de la adjudicación de los contratos de los servicios públicos deportivos bajo la denominación de INACUA CENTROS DEPORTIVOS SL, celebrada el 10 de septiembre de 2026 a las 12:00 h en la Sala de Reuniones de Deportes.*

- *Informe Técnico sobre propuesta de modificación de Tarifas de Servicios Deportivos propios por parte del Concesionario INACUA CENTROS DEPORTIVOS SLU, en los complejos deportivos INACUA CANTOS e INACUA CANALEJA de fecha 11 de septiembre de 2026, suscrito por el*

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 41/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

Técnico Adjunto con el VºBº de la Concejal de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes.

Atendiendo a lo anterior y a la vista de la documentación que consta en el expediente administrativo de contratación nº 528/2010 correspondiente a los contratos de gestión de servicios públicos de Hidroterapia y Deportivos en los Polideportivos Los Cantos y La Canaleja, se efectúan las siguientes CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

***PRIMERA**: Ambos contratos, de fecha 24 de enero de 2011, se adjudicaron bajo la modalidad de concesión para la gestión de servicios públicos y se rigen tanto por los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aprobados junto con el expediente por la Junta de Gobierno Local en sesión de 13 de octubre de 2010, como por las prescripciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, vigente a la fecha de aprobación del mismo.*

Atendiendo al régimen jurídico aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del PCAP, el concesionario se retribuirá con la percepción de las tarifas que se establecen para cada uno de los servicios a prestar a los usuarios y que resultan de la adjudicación del contrato.

A estos efectos, el Anexo II del PPT incorporó una relación de servicios y tarifas de carácter meramente informativo. Los licitadores se vieron obligados a presentar en su oferta una propuesta de tarifas y servicios, pudiendo incorporar nuevos servicios y tarifas, modificar los conceptos, suprimirlos, etc… del Anexo II. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del PPT. Resultado de la adjudicación de ambas concesiones en los contratos suscritos el 24 de enero de 2011, consta la relación de tarifas a percibir por el concesionario correspondiente a los servicios ofrecidos.

***SEGUNDA**: El artículo 22 del PPT también establece en su apartado 2 la posible revisión de las tarifas, indicando:*

22.2 Revisión de precios de Tarifas

Los años sucesivos, los precios, serán propuestos por la entidad licitadora en su oferta a la Comisión de Seguimiento, que una vez estudiados, los elevará al órgano del Ayuntamiento que corresponda para ser aprobados, siendo la base máxima para la revisión las variaciones del IPC interanual de la Comunidad Autónoma de Madrid del mes de enero. Excepcionalmente y para aquellos supuestos en que se produjesen mejoras por parte del adjudicatario, la Comisión de Seguimiento podrá proponer una revisión diferente a la anterior en base a la propuesta del adjudicatario debidamente justificada.

Esta revisión no sería posible, teniendo en consideración lo dispuesto por la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española, al incluir en su ámbito de aplicación (artículo 3) las revisiones de cualquier valor monetario en cuya determinación intervenga el sector público. A tales efectos, se entiende por sector público el conjunto de organismos y entidades enumeradas en el artículo 3.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Sin embargo, la disposición transitoria de la Ley, dispone:

Disposición transitoria. Régimen de revisión de los valores monetarios.

1. El régimen de revisión de precios de los contratos incluidos dentro del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, cuyo expediente de contratación se haya iniciado

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 42/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

antes de la entrada en vigor del Real Decreto al que se refiere el artículo 4 de esta Ley será el que esté establecido en los pliegos. A estos efectos, se entenderá que los expedientes de contratación han sido iniciados si se hubiera publicado la correspondiente convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato. En el caso de procedimiento negociado sin publicidad, para determinar el momento de iniciación se tomará en cuenta la fecha de aprobación de los pliegos.

Por tanto, el artículo 22.2. del PPT, al haberse aprobado el expediente con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley, se encuentra vigente y resulta aplicable.

***TERCERA**: Procediendo la revisión en los términos pactados, por parte del Técnico de Deportes se ha comprobado que los servicios y tarifas cuya revisión se plantea no se corresponden con los básicos establecidos en la ordenanza municipal, y el incremento experimentado individualmente por cada uno de ello no supera el límite establecido en el artículo 22 del PPT, pues la variación experimentada por el IPC interanual de la Comunidad de Madrid, durante el periodo comprendido entre enero de 2025 y enero de 2026 se ha situado en el 3,0%.*

***CUARTA:** Consta en el informe del Técnico Municipal que la propuesta fue elevada a la Comisión de Seguimiento, en su sesión celebrada el 10 de septiembre de 2026.*

***QUINTA:** El órgano competente para aprobar la revisión de las tarifas es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la disposición adicional segunda de la LCSP.*

CONCLUSIÓN
No se aprecia inconveniente jurídico alguno en proceder a la revisión de las tarifas de los servicios prestados por el concesionario que no tienen su correspondencia con los establecidos en la Ordenanza Municipal, al aplicarse los términos y condiciones del artículo 22.2. del PPT. Alcorcón, a fecha de la firma electrónica. LA TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA."

A la vista de lo anterior y considerando las atribuciones competenciales derivadas de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público sobre facultades en materia de contratación de la Junta de Gobierno Local y las fijadas en los pliegos del contrato, vengo a proponer a la JL la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- APROBAR la modificación de las siguientes tarifas dentro de los contratos de gestión de servicios públicos deportivos e hidroterapia en los Centros Municipales La Canaleja y Los Cantos (lotes 1 y 2 del expediente de contratación nº 528/2010), conforme a la solicitud de fecha 1 de julio de 2026 presentada por el contratista, INACUA CENTROS DEPORTIVOS SLU, estableciéndose las siguientes cuantías revisadas:

Categoría	Tipo de abono	Cuota abono
Familiares	DUO	90,13 €
	DUO mañana	72,87 €
	F. TRES	104,55 €
	F. CUATRO	115,36 €
Individual Completo	PROMOCIÓN	48,31 €
	MENSUAL	53,05 €
	TRIMESTRAL	159,14 €
	SEMESTRAL	286,44 €

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 43/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

	ANUAL	541,06 €
	JOVEN	39,90 €
	EMPRESA	33,00 €
Individual Reducido	MAÑANAS	44,81 €
	MAÑ. TRIMESTRAL	127,70 €
	MAÑ. SEM	241,95 €
	MAÑ. ANUAL	432,60 €
	MEDIO DIA	31,57 €
	MADRUGADORES	42,75 €
Tercera Edad	3ª EDAD	40,32 €
	3ª EDAD MAÑ.	32,65 €

Segundo.-Dar traslado a las partes interesadas en el procedimiento del acuerdo que se adopte.

En Alcorcón, a fecha de 05 de octubre de 2026, firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

La Concejala de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Fdo.- Carmen Martín Rubio."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indica y que obran en el expediente:

- Informe emitido por la Asesoría Jurídica AS-5.5/26, de fecha 2 de octubre de 2026.

- Acta de la comisión de seguimiento firmada conjuntamente por las Concejalías y Departamentos afectados de fecha 21 de septiembre de 2026.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD <u>APROBAR</u>** la Proposición transcrita y, en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente:

PRIMERO.- **<u>APROBAR</u>** la modificación de las siguientes tarifas dentro de los contratos de gestión de servicios públicos deportivos e hidroterapia en los Centros Municipales La Canaleja y Los Cantos (lotes 1 y 2 del expediente de contratación nº 528/2010), conforme a la solicitud de fecha 1 de julio de 2026 presentada por el contratista, INACUA CENTROS DEPORTIVOS SLU, estableciéndose las siguientes cuantías revisadas:

Categoría	Tipo de abono	Cuota abono
Familiares	DUO	90,13 €
	DUO mañana	72,87 €
	F. TRES	104,55 €
	F. CUATRO	115,36 €

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 44/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

Individual Completo	PROMOCIÓN	48,31 €
	MENSUAL	53,05 €
	TRIMESTRAL	159,14 €
	SEMESTRAL	286,44 €
	ANUAL	541,06 €
	JOVEN	39,90 €
	EMPRESA	33,00 €
Individual Reducido	MAÑANAS	44,81 €
	MAÑ. TRIMESTRAL	127,70 €
	MAÑ. SEM	241,95 €
	MAÑ. ANUAL	432,60 €
	MEDIO DIA	31,57 €
	MADRUGADORES	42,75 €
Tercera Edad	3ª EDAD	40,32 €
	3ª EDAD MAÑ.	32,65 €

SEGUNDO.- **DAR TRASLADO** a las partes interesadas en el procedimiento del acuerdo que se adopte.

13/413.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DEL CONTRATO RELATIVO, DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE VIAJES CULTURALES Y DEPORTIVOS (EXPTE: 2026111_ASE).

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 20 de octubre de 2026 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2026/02.07.01.06/111

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DE LA CONTRATACIÓN, DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE VIAJES CULTURALES Y DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Expediente 2026111_ASE.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2026111_ASE correspondiente al SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE VIAJES CULTURALES Y DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de dicho expediente, sus pliegos y el gasto que conlleva, y visto el informe emitido en fecha 19 de octubre de 2026 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

"INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2026111_ASE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE VIAJES CULTURALES Y DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, POR LOTES.

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 45/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

1.- *Por Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:*

- *Memoria justificativa y su Anexo de determinaciones a incluir en el PCAP.*
- *Informe de repercusiones presupuestarias.*
- *Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.*
- *Documentos de retención de crédito.*

2.- *En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:*

- *Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.*
- *Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.*
- *Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.*

3*.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.*

4.- *El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas ha sido elaborado y remitido por la Técnico responsable de la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes. Estos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.*

5.- *El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 15 de octubre de 2026 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad al procedimiento abierto establecido, con tramitación anticipada y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego. Con fecha 19 de octubre de 2026 se emite diligencia respecto a rectificaciones de errores materiales en el PCAP, incluidas en su nueva versión de la misma fecha, que sustituye a la firmada el 15 de octubre de 2026, y que no afectan a las consideraciones detalladas en el citado informe de Asesoría Jurídica.*

6.- *Se incorporan al expediente documentos de retención del crédito necesario para financiar las obligaciones derivadas del contrato, con cargo al ejercicio 2027, aplicación presupuestaria 34 23120 22609.*

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada del contrato, la adjudicación y autorización del gasto del ejercicio de 2027 quedan sometidas a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en el presupuesto de dicho ejercicio. Deberá incorporarse al expediente el informe de fiscalización previa de la Intervención.

7.- *Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.*

8.- *El procedimiento abierto requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 156 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se insertará en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de 15 días naturales al señalado como último para la admisión de proposiciones.*

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 46/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, podría adoptar el siguiente ACUERDO:

*"**PRIMERO.-** APROBAR el expediente de contratación nº 2026111_ASE relativo al SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE VIAJES CULTURALES Y DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, POR LOTES, a adjudicar mediante procedimiento abierto con tramitación anticipada y pluralidad de criterios, así como el pliego de prescripciones técnicas (PPT) elaborado por la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, y el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato que dispone de un plazo de duración de UN AÑO, y de unos presupuestos base de licitación, IVA incluido, de 19.250,00 € para el LOTE 1 y de 24.000,00 € para el LOTE 2, con las fechas de ejecución y régimen de cofinanciación previstos en los pliegos.*

***SEGUNDO.-** APROBAR un gasto por importe total de 8.650,00 €, correspondiente a la financiación máxima del servicio asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón según lo establecido en los pliegos aprobados, con cargo al ejercicio 2027, aplicación presupuestaria 34 23120 22609, y conforme a la siguiente distribución por lotes:*

LOTE 1 Fin de semana de Esquí/Snowboard:	*3.850,00 €.*
LOTE 2 Puente de mayo cultural:	*4.800,00 €.*

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada de este expediente de contratación, la adjudicación y autorización del gasto del ejercicio 2027 quedarán sometidas a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en el presupuesto de dicho ejercicio.

***TERCERO.-** DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."*

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2026111_ASE relativo al SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE VIAJES CULTURALES Y DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, POR LOTES, a adjudicar mediante procedimiento abierto con tramitación anticipada y pluralidad de criterios, así como el pliego de prescripciones técnicas (PPT) elaborado por la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, y el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato que dispone de un plazo de duración de UN AÑO, y de unos presupuestos base de licitación, IVA incluido, de 19.250,00 € para el LOTE 1 y de 24.000,00 € para el LOTE 2, con las fechas de ejecución y régimen de cofinanciación previstos en los pliegos.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de 8.650,00 €, correspondiente a la financiación máxima del servicio asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón según lo establecido en los pliegos aprobados, con cargo al ejercicio 2027, aplicación presupuestaria 34 23120 22609, y conforme a la siguiente distribución por lotes:

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 47/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

LOTE 1 Fin de semana de Esquí/Snowboard:	3.850,00 €.
LOTE 2 Puente de mayo cultural:	4.800,00 €.

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada de este expediente de contratación, la adjudicación y autorización del gasto del ejercicio 2027 quedarán sometidas a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en el presupuesto de dicho ejercicio.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Alcorcón, a fecha de 20 de octubre de 2026, firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

La Concejala de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Fdo.- Carmen Martín Rubio."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indica y que obran en el expediente:

- Informe de Fiscalización Favorable con observaciones nº FRB202601633-FO ***(No queda acreditada la existencia previa del régimen jurídico de prestación del servicio que determine el alcance de las prestaciones en favor de los administrados y regule los aspectos de carácter jurídico, económico y administrativo relativos a la prestación del servicio, indicada en el art. 312 LCSP.),*** emitido por el Departamento de Intervención, con fecha 20 de octubre de 2026.

- Documentos Retención de Crédito de ejercicios posteriores, RC números: 220269000765 - 220269000766, ambos emitidos por el Jefe del Servicio Contabilidad y Presupuestos, el 7 de octubre de 2026.

- Informe técnico de valoración de las repercusiones económicas del contrato, emitido por la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, el día 5 de octubre de 2026.

- Memoria Justificativa del contrato y su anexo, emitido por la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, con fecha 6 de octubre de 2026.

- Informe emitido por la Asesoría Jurídica AS-5.1/26, con fecha 15 de octubre de 2026.

- Providencia de inicio de expediente emitido por la Concejalía de Hacienda y Contratación, de fecha 9 de octubre de 2026.

- Nota de Régimen interior modificando los criterios de adjudicación del Lote 2 del contrato, emitida por la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, de fecha 14 de octubre de 2026.

- Diligencia de rectificación del PCAP emitido por el Departamento de Contratación, de fecha 19 de octubre de 2026.

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 48/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y, en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 2026111_ASE relativo al SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE VIAJES CULTURALES Y DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, POR LOTES, a adjudicar mediante procedimiento abierto con tramitación anticipada y pluralidad de criterios, así como el pliego de prescripciones técnicas (PPT) elaborado por la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, y el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) redactado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato que dispone de un plazo de duración de UN AÑO, y de unos presupuestos base de licitación, IVA incluido, de 19.250,00 € para el LOTE 1 y de 24.000,00 € para el LOTE 2, con las fechas de ejecución y régimen de cofinanciación previstos en los pliegos.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de 8.650,00 €, correspondiente a la financiación máxima del servicio asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón según lo establecido en los pliegos aprobados, con cargo al ejercicio 2027, aplicación presupuestaria 34 23120 22609, y conforme a la siguiente distribución por lotes:

LOTE 1 Fin de semana de Esquí/Snowboard:	3.850,00 €.
LOTE 2 Puente de mayo cultural:	4.800,00 €.

Teniendo en cuenta la tramitación anticipada de este expediente de contratación, la adjudicación y autorización del gasto del ejercicio 2027 quedarán sometidas a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos necesarios en el presupuesto de dicho ejercicio.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

14/414.- DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONTRATO "OBRAS DE REFORMA DE LA SALA DE DEPURACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE LOS CANTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN"(EXPTE: 2026061_AOs).

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 21 de octubre de 2026 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2026/02.07.01.06/61

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES, EN RELACIÓN A LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2026061_AOs "OBRAS DE REFORMA DE LA SALA DE DEPURACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE LOS CANTOS DEL AYTO DE ALCORCÓN".

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 49/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

Ayuntamiento de Alcorcón

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación 2026061_AOs correspondiente al contrato de OBRAS DE REFORMA DE LA SALA DE DEPURACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE LOS CANTOS DEL AYTO DE ALCORCÓN, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la declaración de desierto de dicho expediente, así como el informe de fecha 21 de octubre de 2026 del Servicio de Contratación y Patrimonio, que dispone del siguiente literal:

*"**INFORME PROPUESTA QUE PRESENTA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2026061_AOs "OBRAS DE REFORMA DE LA SALA DE DEPURACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE LOS CANTOS DEL AYTO DE ALCORCÓN".***

ANTECEDENTES DE HECHO

***I.-** Mediante Acuerdo 10/270 de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2026 fue aprobado el expediente de contratación de las OBRAS DE REFORMA DE LA SALA DE DEPURACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE LOS CANTOS DEL AYTO DE ALCORCÓN, expediente nº 2026061_AOs, mediante procedimiento abierto simplificado.*

***II.-** Con fecha 7 de julio de 2026 se publicó en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el correspondiente anuncio de licitación, abriendo un plazo de presentación de ofertas de 20 días naturales, que finalizó el 27 de julio de 2026, sin haberse recibido ninguna.*

***III.-** Con fecha 28 de julio de 2026 y a petición del Centro Gestor de la misma fecha, se publicó nuevo anuncio de licitación que finalizó el 15 de septiembre de 2026 sin haberse presentado ofertas al mismo. Se procedió a la ampliación de este plazo en 7 días naturales, hasta el 22 de septiembre de 2026, conforme lo solicitado por el Servicio promotor del contrato con fecha 15 de septiembre, quedando nuevamente desierta la licitación.*

***IV**.- Por parte de la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, promotora del contrato, se han trasladado instrucciones para declarar desierto el procedimiento de contratación con fecha 20 de octubre de 2026 al no existir licitadores para el mismo.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

***Primero.-** De acuerdo con el artículo 150.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.*

Como quiera que en el presente procedimiento no se ha recibido oferta alguna en el plazo legal de presentación habilitado, procede la declaración de desierto del mismo como acto finalizador del expediente y que conllevará la liberación del crédito aprobado en su momento. Este acuerdo habrá de ser publicado en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo establecido en el art. 63.3.e) de la LCSP.

***Segundo.-** El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.*

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 50/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

Atendiendo a lo expuesto anteriormente, por la Concejala de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, de acuerdo con el artículo 157.d del ROM, se podría elevar al órgano de contratación la adopción del siguiente

ACUERDO

*"**PRIMERO.-** DECLARAR desierto el expediente de contratación nº 2026061_AOs correspondiente a las OBRAS DE REFORMA DE LA SALA DE DEPURACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE LOS CANTOS DEL AYTO DE ALCORCÓN, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por falta de licitadores.*

***SEGUNDO**.- ANULAR las autorizaciones de gasto y retenciones de crédito efectuadas en el expediente de contratación indicado en el ordinal anterior, en ejecución de la declaración de desierta de la licitación."*

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- DECLARAR desierto el expediente de contratación nº 2026061_AOs correspondiente a las OBRAS DE REFORMA DE LA SALA DE DEPURACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE LOS CANTOS DEL AYTO DE ALCORCÓN, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por falta de licitadores.

SEGUNDO.- ANULAR las autorizaciones de gasto y retenciones de crédito efectuadas en el expediente de contratación indicado en el ordinal anterior, en ejecución de la declaración de desierta de la licitación.

En Alcorcón, a fecha de 21 de octubre de 2026, firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

La Concejala de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Fdo.- Carmen Martín Rubio."

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto por los Departamentos que se indica y que obran en el expediente:

  - Informe de propuesta de declaración de desierto emitido por Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, con fecha 20 de octubre de 2026.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD <u>APROBAR</u>** la Proposición transcrita y, en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente:

PRIMERO.- <u>DECLARAR</u> desierto el expediente de contratación nº 2026061_AOs correspondiente a las OBRAS DE REFORMA DE LA SALA DE DEPURACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE LOS CANTOS DEL AYTO DE ALCORCÓN, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por falta de licitadores.

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 51/52

19/11/2026 18:42
FIRMADO

SEGUNDO.- **ANULAR** las autorizaciones de gasto y retenciones de crédito efectuadas en el expediente de contratación indicado en el ordinal anterior, en ejecución de la declaración de desierta de la licitación

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y cinco minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo **nº 1/432** adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **17 de noviembre de 2026,** sin rectificaciones.

Fdo. TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ACTA JGL
Código para validación: 2EZ7T-NFG6J-ZZ7EA
Verificación: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 52/52